



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 198/84.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. designando nombres a calles de nuestra ciudad figurando actualmente como calle Pública, incluyendo en el sector Sur-Este el nombre de Carlos Gardel, / petición elevada oportunamente por el Sr. Rizzieri Martín Dal Maso a este Concejo, y en el sector Nor-Este (zona conocida como Villa Sola) se adoptan nombres de escritores argentinos, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-AUTORIZASE al D.E.M. a asignar nombre a las calles del Municipio que están figurando actualmente como Calle Pública:

Sector al Norte del Ferrocarril

VENEZUELA: Calle comprendida entre Irlanda y Alemania, la primera hacia el Oeste después de Cuba.-

HONDURAS: Calle comprendida entre Irlanda y Alemania, la segunda hacia el Oeste después de Cuba.-

SOLIS: Calle comprendida entre Juan B. Justo y Aragón, hacia el Norte // después de Cortez.-

Sector al Sur del Ferrocarril

CARLOS GARDEL: Calle comprendida entre San Martín y Santa Cruz, continuación al Este de calle San Martín, de calle Chacabuco.-

SALTA: Calle comprendida entre Tucumán (al Norte) y Carlos Gardel (al // Sur), la primera (hacia el Este) después de Fray Luis Beltrán.-

MENDOZA: Calle comprendida entre Tucumán (al Norte) y Carlos Gardel (al Sur) la primera (hacia el Este) después de Formosa.-

RICARDO GUIRALDES: Calle paralela a Hipólito Irigoyen comprendida entre Santa Cruz y Pasaje Miguén Cané.-

PASAJE MIGUEL CANE: Calle comprendida entre Córdoba e Hipólito Irigoyen.

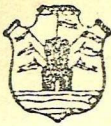
ARTURO CAPDEVILA: Calle comprendida entre Córdoba y Santa Fé (corre en // sentido Noroeste a Sureste paralela a las vías del Ferrocarril Sarmiento).-

LEOPOLDO LUGONES

RAFAEL OBLIGADO



////////////////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

////-2-

ESTEBAN ECHEVERRIA

JOSE MANUEL ESTRADA

JOSE HERNANDEZ

JOSE MARMOL


RICARDO ROJAS

ALFONSINA STORNI


Calles paralelas a La Pampa y a partir de ésta hacia el Este.-

Art. 2º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 11 de Octubre de 1984.-


VICTOR ERNESTO GALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE